

LA ENCRUCIJADA DE LA ESPAÑA CONSTITUCIONAL (1978-?)

Estas reflexiones están escritas en mi condición –permítanme que me acoja al símil teatral– de modesto actor secundario en la obra que podríamos bautizar provisionalmente con un título neutro: “La España constitucional (1978-?)”, ya que me parece una temeridad poner título definitivo a una obra inacabada y que carece de guión previo.

Podemos convenir que el telón se abre en lo que hemos venido en llamar la Transición. Podemos convenir, también, que han tenido lugar ya varios actos (sin necesidad de observar el canon clásico); que la obra no ha concluido; que, por lo tanto, no podemos conocer su final (no me pregunten sobre él, porque en las obras de *suspense* no suelo acertar en el desenlace); y que nos encontramos ahora en medio de un acto, que se inicia la noche del 14 de marzo de 2004, cuando la gran mayoría de los españoles conocimos a través de la pequeña pantalla la victoria de Rodríguez Zapatero en las urnas, tras un final de campaña convulso. Éste es el acto al que hay que dedicar una mayor atención, porque a lo largo de él se han desencadenado una serie de acontecimientos que han modificado substancialmente la primitiva línea argumental de la obra.

Durante el período en el que hasta entonces había transcurrido la acción podía parecer que estábamos presenciando (o, mejor, éramos protagonis-

Eugenio Nasarre es diputado por Jaén. Del Patronato de la Fundación.

tas) una “historia de éxito”. Acaso era una percepción superficial, pero había abundantes datos en que se podía sustentar tal impresión.

Desde el punto de vista económico (que no lo es todo en la vida de una nación, pero que constituye un estrato relevante para saber el devenir de un pueblo) los logros no podían ser más satisfactorios. La sociedad española caminaba por lo que parecía una sólida senda de creciente prosperidad. Estábamos ya por encima de la media de la renta per cápita europea, tras la reciente ampliación de la Unión a 25 países. Y nos situábamos a menos de 10 puntos de la media de los más ricos países de la zona euro. Estábamos a las puertas de lograr la ansiada “convergencia europea”, uno de los termómetros de nuestro éxito como nación.

Este logro se estaba produciendo mediante un dilatado período de crecimiento económico y de modernización socioeconómica, comparable en algunos aspectos con el llamado “milagro económico” de la década de los años sesenta. Este intenso crecimiento produjo unos efectos sociales de enorme envergadura. La sociedad española se transformaba con gran celeridad. El cambio más importante fue, sin duda, el incremento del empleo: se incorporaron al mundo del trabajo (1996-2004) más de cinco millones de personas, de los que más de la mitad eran mujeres. Se estaban alcanzando tasas de actividad comparables con las europeas. De los 12 millones de empleos, en los que estábamos estancados desde hacía más de 20 años, se habían alcanzado más de 17,6 millones de trabajadores ocupados. Por primera vez en nuestra historia económica las nuevas generaciones de mujeres accedían con normalidad al mercado de trabajo.

Pero, además, esta prosperidad económica se estaba realizando sin graves desequilibrios económicos internos. Las finanzas públicas estaban controladas y el horizonte de la estabilidad presupuestaria era ya una realidad. Gracias, en parte, a las ayudas de los fondos de la Unión Europea, nuestras infraestructuras estaban mejorando notablemente. La fisonomía de las ciudades y de los pueblos había superado el rostro de la pobreza y de las carencias. Gracias a las “privatizaciones” de los años noventa había emergido lo que se ha venido llamando un “capitalismo popular”, que amplió las bases sociales de las clases medias.

Nuestras empresas también experimentaron cambios significativos. Las más dinámicas aumentaron de tamaño, ampliaron su radio de acción y se aprovecharon de las nuevas oportunidades que ofrecía el nuevo “mundo global”. Algunas de ellas se convirtieron en auténticas empresas multinacionales que ocupan puestos de liderazgo en sus ámbitos de actuación. En este contexto, se produjo un fenómeno muy interesante: el reencuentro con América, especialmente con Iberoamérica, esta vez con una prominente dimensión económica. Nuestras empresas encontraron en Iberoamérica su espacio natural de expansión. Y de ese modo tuvimos una nueva oportunidad de estrechar los lazos con nuestros pueblos hermanos. España reencontraba su vocación histórica: integrada en Europa y con nuevos lazos con Iberoamérica. Lazos que, a su vez, se hacían más intensos por la ola inmigratoria que se producía con creciente aceleración a partir de la segunda mitad de los años noventa, esta vez en sentido inverso de la que se había producido un siglo antes. Todo ello ofrecía un panorama de grandes posibilidades para el futuro, en el que España podía desarrollar una renovada presencia en el mundo.

También los logros en materia exterior eran innegables. Se habían superado todas las carencias derivadas del aislamiento en el que España había estado sumida a lo largo prácticamente de los dos últimos siglos. Una de las aspiraciones más claras de la Transición fue romper con las barreras que nos impedían una normal participación de España en las instituciones internacionales a las que, por historia, por civilización, por geografía, le correspondía participar. Nuestra plena incorporación a la Unión Europea se consiguió a mediados de los años ochenta y nuestra participación como socio fundador en la creación del euro nos situaba en el núcleo duro de la Unión, como uno de “los grandes” por su peso demográfico, económico y cultural. La incorporación a la Alianza Atlántica, llevada a cabo con vicisitudes de todos conocidas, situaba a España en el lugar que le correspondía en el concierto de las naciones. Nos incorporábamos a un club cuya razón de ser era la defensa de los valores de la libertad y de la democracia. España se convertía con naturalidad en un país más de Occidente. Una nación, en suma, con todas las bazas para contar e influir.

Desde el punto de vista político, nadie podía negar que en sus rasgos generales España caminaba conforme a los parámetros democráticos. Se había

dotado de una Constitución homologable a cualquiera de las Constituciones democráticas de los Estados modernos. Como se ha afirmado, a mi juicio con acierto, la Constitución de 1978 es una hermana menor de la generación de las Constituciones europeas de la postguerra y la influencia de sus hermanas mayores se hizo sentir en las labores de los constituyentes. Era, además, una Constitución elaborada con la pretensión del consenso y, en este sentido, se había separado del peor de los vicios de nuestro constitucionalismo histórico. Se había pretendido que la Constitución no fuese una obra de partido y en buena parte se había conseguido. Las fuerzas políticas de izquierda y derecha, mediante renunciaciones recíprocas, habían alcanzado acuerdos transaccionales razonables. Se había hecho un gran esfuerzo en integrar, también, a las corrientes nacionalistas y parecía que el “nacionalismo catalán” había encontrado su acomodo en el nuevo sistema constitucional. Solamente el nacionalismo vasco se había quedado fuera del “pacto constitucional” y permanecía en posiciones irredentas, alimentadas por la implacable ofensiva terrorista de la ETA, a la que no había servido de nada la más generosa amnistía que pueda concebirse acordada como signo de reconciliación durante el proceso constituyente.

Los viejos litigios históricos, que habían estallado de modo incivil en la guerra del 36 al 39 (la cuestión religiosa, la cuestión social, la cuestión territorial y la forma de gobierno) habían quedado razonablemente encauzados en el “pacto constitucional”, con soluciones que estaban a la altura de los tiempos y que respondían a la continuidad histórica de España.

En todo caso, parecía que nuestra “nueva” democracia transcurría con parámetros de normalidad. El colapso de UCD en el año 1982, tras haber concluido su labor de protagonista en el proceso constituyente y haber dado los primeros pasos en el desarrollo constitucional, había dejado manco al espectro político del centro-derecha. Y este vacío fue colmado por un partido socialista que ejerció el poder durante un largo período de tiempo (más de trece años) en situación hegemónica. Ello motivó que buena parte del desarrollo constitucional tuviera un claro sesgo izquierdista, si bien éste fue conducido con los perfiles de una socialdemocracia relativamente clásica, cuyos ideales habían conformado las orientaciones de la generación de políticos socialistas que gobernaron España durante ese

período, con el fuerte liderazgo de Felipe González. La socialdemocracia clásica (y, por ende, toda la izquierda europea) todavía no había sufrido la grave crisis ideológica que provocó la “caída del Muro de Berlín” y el derumbe del “socialismo real”. Y esa circunstancia tuvo efectos positivos para la andadura de la democracia española.

Nuestro sistema constitucional parecía, en suma, que transcurría por una senda aceptable. La alternancia de 1996 era el certificado de la normalidad democrática. El centro-derecha se había reconstituido lentamente y había logrado, bajo el liderazgo de Aznar, configurar una plataforma capaz de representar satisfactoriamente a un amplio espectro de españoles, ganar las elecciones y ejercer el poder. La democracia española se asentaba en dos patas que parecían sólidas, que asumían sin reticencias la Constitución como marco de juego y como proyecto histórico de concordia nacional. Incluso la fortaleza electoral de ambas plataformas convertía a España en un sistema de partidos de factura moderna (un bipartidismo imperfecto), que permitía, al mismo tiempo, la gobernabilidad y la alternancia y podía albergar en su seno las diferentes corrientes que conformaban el pluralismo de la sociedad española.

No todo, desde luego, era un paisaje idílico, aunque esta sumaria descripción pudiera haber dado esa impresión. Junto a las “fortalezas” descritas había no pocas “debilidades”, bien por carencias heredadas, a las que no se podía haber dado solución, bien por la aparición de nuevos fenómenos provocados por la misma transformación de la sociedad española que no habían podido ser encauzados adecuadamente.

El caso es que con este balance llegamos al 25 aniversario de la Constitución, unas “bodas de plata” que habrían merecido una celebración gozosa: veinticinco años de paz y concordia, de democracia, de recuperación de las libertades, de inserción de España en el mundo con el peso propio de una de las diez naciones más desarrolladas, de mejora de nuestro bienestar.

Y, sin embargo, no fue una celebración alegre y esperanzada. Quienes estuvimos en el hemiciclo de las Cortes aquel 6 de diciembre de 2003 lo percibimos claramente. Mi confidente durante esos años, el llorado Gaby

Cisneros, me confesaba que veía algo sombrío en aquel fasto, aunque los medios de comunicación repicaran los discursos conmemorativos de rigor. Ya se vislumbraban negros nubarrones en el horizonte. O, si se me permite evocar aquellas películas con las que pasábamos los jueves por la tarde de nuestra infancia, algunos veíamos “señales de humo” por encima de las colinas, lo que siempre era señal de que algo iba a suceder a aquellas caravanas que surcaban los desfiladeros del oeste americano.

El mismo Gaby Cisneros me contó que en la reunión que los “siete padres” de la Constitución habían celebrado en el Parador de Gredos para evocar las largas jornadas de trabajo en las que veinticinco años atrás habían redactado la ponencia del texto constitucional, el clima no había sido de euforia y confianza sino de preocupación y de un cierto pesimismo, probablemente por motivos no coincidentes, entre los congregados. ¿Percepción de un cierto agotamiento del “espíritu constitucional”? ¿Percepción de que los sentimientos de los españoles o de al menos buena parte de sus élites se alejaban de los supuestos sobre los que se habían construido los cimientos del edificio constitucional? “Me da la sensación –me decía con amargura y tristeza Gabriel Cisneros– que la Constitución no está para celebraciones”. El gran representante del nacionalismo catalán y artífice del “pacto constitucional”, Miguel Roca, constataba en aquellas fechas el distanciamiento de la clase política nacionalista de Cataluña de los compromisos en los que consistía el pacto plasmado en 1978.

Unos días antes de aquel vigésimo quinto aniversario, el 16 de noviembre de 2003, el resultado de las elecciones autonómicas de Cataluña propiciaba la formación del gobierno “tripartito” de la Generalitat. Y unos días después de la solemne celebración evocada, el 14 de diciembre, las tres formaciones del “tripartito” suscribían el “Pacto del Tinell”, en el que, entre otros puntos, se comprometían a excluir al PP de cualquier tipo de colaboración política ya fuera en el ámbito catalán, ya fuera en el ámbito general español. Lo grave del “Pacto del Tinell” no era sólo que lo suscribían las tres fuerzas políticas que iban a asumir el gobierno de una Comunidad Autónoma, una pieza esencial del Estado, sino que lo bendecía sin reticencias ni reproche alguno el secretario general del Partido Socialista. Ello constituía un torpedo en la línea de flotación del “espíritu constitucional”, del “espíritu de la Tran-

sición”, porque suponía la exclusión, por el mero hecho de ser y de estar, de un actor político que representaba a casi la mitad de los españoles. Aquella decisión era, en efecto, un sombrío presagio. El presagio de la reaparición de “las dos Españas”, precisamente el antimodelo de convivencia que se había pretendido enterrar (¿para siempre?) durante la Transición.

Ya el clima social había dado muestras del agrietamiento de las bases cívicas de la democracia parlamentaria de la Constitución del 78. El episodio del Prestige había sido el primer toque de alarma. Un lamentable accidente, probablemente mal gestionado en sus primeros momentos, había desatado una furia incontenible que había propiciado una agitación nacionalista sin precedentes en tierras gallegas. Ello demostraba que en algunas partes de España cualquier problema constituía caldo de cultivo de las reivindicaciones nacionalistas disgregadoras. Y la guerra de Iraq había provocado una profunda fractura en la sociedad española, que iba mucho más allá de la dialéctica normal derecha-izquierda respecto de un conflicto en el que en su fase militar no participábamos directamente y que se convertía en una especie de “revancha” que hacía recordar, por la extremosidad de las acciones e iniciativas llevadas a cabo (por primera vez en la historia de nuestra democracia, las sedes de un partido político democrático, que representaba a más de diez millones de españoles, eran objeto de vandálicos ataques), algunas de las páginas negras de nuestra historia.

Un año después, en 2005, un intelectual tan moderado como lúcido, el profesor Víctor Pérez Díaz, publicaba un *paper* con el significativo título “La casa dividida”, en el que, con tono de viva preocupación (había transcurrido ya el primer año de la primera legislatura de Zapatero) alertaba a los españoles, señalando “que el proceso en curso es uno de entropía, o desorden, que se va desplegando a un ritmo gradual, todavía lento. Esto permite que las gentes se vayan acostumbrando a él, sin traumas y en un estado de semiconsciencia. Por el momento, se van acumulando los signos de unas pautas de división, confusión y apocamiento inquietantes; aunque, por otra parte, estas pautas afectan de manera distinta a las distintas esferas de la vida social, haciéndolo de manera más intensa en el caso de la política y el espacio público y relativamente menos en la economía, aunque quizá se trate aquí de una cuestión de tiempo”. Ahora, que estamos en plena

sacudida de la crisis económica, la premonición de Víctor Pérez Díaz no pudo ser más certera.

No todo iba bien, sin embargo, en la España anterior a este último acto. En medio de la intensa fase de crecimiento económico, de la incorporación de España a la esfera internacional como un protagonista en consonancia con su peso en el mundo, en medio de los logros en materia social (ampliación y fortalecimiento de las clases medias, disminución de las desigualdades sociales, incluso de las de carácter territorial, con la ayuda de los fondos europeos de los que pudimos disponer en un momento crucial para nuestra “última” modernización), persistían algunas “debilidades nacionales” que hacían de nuestro proceso democrático algo todavía frágil y endeble. Algunos excesos de triunfalismo en los que pudimos caer en los primeros años del presente siglo no tenían suficiente consistencia y a la larga resultaron contraproducentes.

Me detendré, muy brevemente, en cuatro de ellos, aunque la enumeración para ser completa debería contener otros más.

- La primera debilidad nacional era y es, desde luego, **la educación**. Nuestra democracia no ha sabido afrontar esta vital cuestión con una mínima visión de futuro. La lamentable situación en que se halla nuestra educación es un fracaso sin paliativos de nuestra democracia. Es cierto que hemos dedicado crecientes recursos, impensables hace tres décadas, y que la “democratización” de nuestra enseñanza, respecto de la cual se dieron pasos muy importantes a partir de la década de los setenta, es una plena realidad. Pero el deterioro de la formación que proporcionan nuestras aulas a los escolares es creciente y alarmante. Y es una espada de Damocles de presente y de futuro. El hecho es que la izquierda logró imponer un modelo educativo errado y funesto, con consecuencias devastadoras para la sociedad española, no sólo en lo que se refiere a la adquisición de conocimientos sino en lo que a la formación del carácter y de la personalidad atañe. La imprudente y mal llevada desmembración de nuestro sistema educativo, en el marco del proceso de construcción de la España Autonómica, ha agravado aún más su deterioro. Es ésta, desde luego, una de las tareas pendientes.

• La segunda es el **debilitamiento de nuestra “conciencia nacional”**. Tras los primeros fulgores de la Transición, en los que parecía que recuperábamos nuestra “continuidad histórica” (ese fue el principal significado de la Monarquía parlamentaria), nos dedicamos con demasiado afán a construir la pieza más novedosa y peor diseñada del edificio constitucional: el Estado de las Autonomías. Dedicamos muchas energías y no pocas improvisaciones con unos nacionalismos crecientemente reivindicativos e insatisfechos y con la aparición de “nuevos particularismos”, atizados por las nuevas “clases políticas” emergentes que ocupaban con alborozo los poderes que la nueva configuración del Estado otorgaba a las entidades nacientes. Parecía que había llegado la hora de privilegiar “lo particular” frente a “lo general”. El Estado actuaba como una especie de padre que tenía que mimar a sus nuevos hijos. Buena parte de las Comunidades Autónomas reclamaban que en los libros de texto se acentuara las enseñanzas de lo propio frente a lo general y universal. El agua, en lugar de ser considerado un bien de interés general, se convirtió en objeto de una insensata pelea, en la que algunas Comunidades pretendían su propiedad en exclusiva. Las burocracias autonómicas crecieron desmesuradamente y fue apareciendo un bosque de reglamentaciones, muchas veces para cosas nimias, con la finalidad de justificar y acrecentar los poderes propios. Se dio la paradoja de que, mientras el Estado adelgazaba su ámbito empresarial (privatizaciones, incluida la Banca pública), se entregaba a las Comunidades un tan poderoso instrumento financiero como las cajas de ahorros (véase la funesta ley de 1985), que iba a alimentar un entramado empresarial público autonómico, ocupado por las clases políticas autonómicas.

La Constitución proclamaba en su artículo segundo “la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles”. Y esa proclamación, desde luego, no estaba en cuestión. Pero había signos, sobre todo en las esferas oficiales, que difuminaban los sentimientos de un patriotismo moderado, sustentador de la prominencia de un “proyecto común”. El Partido Popular, consciente de este déficit, pretendió, en una operación planteada a comienzos del nuevo siglo, modernizar el concepto de patriotismo, asociándolo a la “España constitucional”, con la fórmula de “patriotismo constitucional”, inspirada en Habermas y otros intelectuales germanos. Se pretendía, así, vigorizar el “sentimiento constitucional” integrándolo en la idea de la “continuidad histórica” de España.

Pero la operación resultó en parte fallida. El caso es que éste es uno de los problemas no resueltos y que resulta preciso plantearse con vistas al porvenir de nuestra nación.

• La tercera de nuestras debilidades se fue fraguando lentamente y ahora está cobrando una especial actualidad. Se refiere a que **nuestro modelo de sistema de partidos está degenerando en una excesiva partitocracia**. Nuestra Constitución configura una democracia de partidos y ello, desde mi punto de vista, es un acierto. Los partidos son los instrumentos fundamentales de participación política en una democracia moderna. No es posible articular el pluralismo político y hacer posible la gobernabilidad de una sociedad compleja sin la existencia de partidos sólidos y socialmente asentados. La ley electoral con la que se inauguró nuestra democracia privilegiaba el modelo de partidos organizados, estables y disciplinados. Y creo sinceramente que el modelo ha dado buenos frutos. Como he dicho anteriormente, ha permitido la existencia de dos grandes partidos, capaces de articular en su seno las distintas corrientes que conforman el pluralismo político de nuestra sociedad. Pero hay que reconocer que el modelo ha sufrido un proceso degenerativo. Los partidos se han burocratizado en exceso, ha aparecido con demasiada fuerza la figura del “político profesional”, al que con tanta prevención analizó Max Weber, y la famosa “ley de hierro” de las oligarquías ha tenido confirmación en nuestro suelo. Con un agravante en nuestro caso, a saber, que la configuración del Estado de las Autonomías ha hecho aparecer unas “oligarquías locales”, o, si se prefiere, un caciquismo de nuevo cuño, que condiciona cada vez más la vida política nacional. Y lo que es peor: alimenta los procesos de corrupción, que son de diverso signo (desde los más burdos y clásicos hasta los más sutiles, propiciados por una *entente* o confabulación entre los poderes políticos y los poderes económicos locales y territoriales). La regeneración democrática se convierte así en un necesario programa de regeneración nacional.

Esta desmesurada “partitocracia” ha tenido, además, efectos colaterales indeseables, uno de los cuales es la debilidad de la “sociedad civil”, aunque en el tejido español hay elementos potenciales muy positivos y hay síntomas muy prometedores en la línea del necesario fortalecimiento de la sociedad civil.

• La última de nuestras debilidades nacionales (ciertamente sin agotar el elenco de problemas) es **el deficiente funcionamiento de la justicia**. Creo que la Constitución hizo un buen diseño del Poder Judicial, basado en jueces profesionales, independientes, inamovibles y responsables, y sometidos únicamente al imperio de la Ley, y en el autogobierno de dichos jueces a cargo de un Consejo General del Poder Judicial. Pero la aplicación del modelo no ha podido ser más insatisfactoria. Por varios motivos de grueso calado, cuya acumulación convierte el ideal de hacer justicia en una misión imposible. En primer lugar, la malhadada reforma de la ley reguladora del órgano de autogobierno de los jueces, que provoca inevitablemente su politización enfermiza. El autogobierno se transforma en una emanación de los partidos. En segundo lugar, la “descentralización” de los órganos superiores de justicia en las Comunidades Autónomas, que acentúa el mal de la politización. Y, por último, la transferencia de las oficinas judiciales a las Comunidades Autónomas, que da como resultado una Administración de Justicia compuesta por jueces (dependientes del Poder Judicial), secretarios (dependientes del Ministerio de Justicia), oficinas judiciales (dependientes de las Comunidades Autónomas), o sea, el caos.

Pero los problemas de la justicia no son sólo consecuencia de esta estructura infernal (que, curiosamente, nadie con responsabilidades políticas se atreve a atajar frontalmente), sino también de un deterioro de la calidad de los pronunciamientos y decisiones judiciales, que están contribuyendo a una profunda crisis del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales y de la resolución de conflictos. Nuestro Derecho ya no produce la certeza que exige la seguridad jurídica. El peso de corrientes doctrinales, que han abandonado los principios clásicos en que se sustenta un Derecho orientado a la Justicia, están convirtiendo el Derecho en algo artificioso, que acaba siendo un *instrumentum principis*. Algunas sentencias y pronunciamientos de nuestro más Alto Tribunal certifican esta crisis del Derecho.

En suma, transcurridos los cinco primeros lustros de la vigencia de nuestra Constitución, nuestras “fortalezas” se entremezclaban con nuestras “debilidades”. La tarea patriótica de cualquier gobierno responsable debería haber consistido en abordar aquellas reformas necesarias para superar

esas deficiencias y consolidar los logros hasta entonces alcanzados. Pero no fue eso lo que sucedió.

Sucedió todo lo contrario. Con la victoria de Zapatero en marzo de 2004 se puso en marcha una nueva agenda política, en efecto, con la que se impulsó un proceso “de entropía o desorden”, por utilizar las palabras de Pérez Díaz.

En el campo estrictamente político hay dos elementos que, a mi juicio, son imprescindibles para explicar el curso de los acontecimientos. Son dos elementos que se interrelacionan y se complementan. El primero es el proyecto político propiamente de Zapatero, al que me referiré un poco más adelante, y el segundo es la irrupción en la escena política como “actor principal” de un partido antisistema como Esquerra Republicana, que se convierte en un aliado indispensable para la ejecución del plan de Zapatero. Sin este secundo factor creo que sería imposible tener una comprensión cabal de lo que ha pasado y de lo que está pasando.

La novedad más importante de las elecciones de noviembre de 2003 de Cataluña fue el considerable avance de Esquerra Republicana, que pasó a ser la tercera fuerza política de Cataluña, y logró convertirse en partido de gobierno, al conformar el nuevo Ejecutivo de la Generalitat, presidido por el socialista Montilla. Los buenos resultados de las elecciones autonómicas fueron confirmados en las elecciones generales de primavera del 2004. Con tal avance Esquerra Republicana consiguió por primera vez disponer de Grupo parlamentario propio en el Congreso.

El hecho era políticamente muy relevante. Porque un partido inequívocamente antisistema (se declaraba republicano y proclamaba sin ningún tipo de subterfugio su voluntad de lograr la secesión de Cataluña) y que, además, en su modo de actuación política mezclaba los dos ingredientes de los partidos de corte fascista (por una parte, la permanente agitación provocadora, sin ningún tipo de comedimiento y sin el menor respeto a las instituciones y a las reglas de cortesía que son inherentes a la vida democrática; y, por otra, la astucia parlamentaria, que le permitía tejer alianzas de conveniencia sin el menor escrúpulo), se había situado en el centro de la escena política. De un lado, era parte del Gobierno de una Comunidad

Autónoma, con los resortes de poder que ello entraña; y, por otro lado, se proclamaba aliado parlamentario del Gobierno de Zapatero.

Las experiencias históricas nos demuestran que cuando estas situaciones se producen, los sistemas políticos entran en grave crisis, cuando no caminan hacia su destrucción. En todo caso, algo parecía evidente en relación con esta inédita alianza. Una visión común la aglutinaba: el deseo de ambos de separarse de las bases de la Transición y del espíritu que la animó. Era una coincidencia lo suficientemente fuerte como para convertirlos en compañeros de viaje. La voluntad de Zapatero de emanciparse de las bases de la Transición la hizo explícita en su discurso de respuesta al “plan Ibarreche”, que, en el fondo, fue una invitación a que siguiera el camino catalán. Zapatero, apelando a la autoridad de Jefferson, defendió el derecho de cada generación de decidir el propio destino. Zapatero ha demostrado con creces que no se siente “heredero” de la obra política de la Transición y ha ido marcando las distancias respecto a ella en repetidos episodios.

Ese alejamiento le hacía acercarse a la posición notoriamente sostenida por Esquerra Republicana en algunos puntos cruciales que se convertirían en elementos clave de la agenda de Zapatero.

En primer lugar, la revisión de la obra “reconciliadora” de la Transición, con el propósito de enlazar la legitimidad del sistema político del 78 con la II República. Ello implicaba tanto la revisión de la obra de la Transición, consistente en la superación “de las dos Españas”, dejando a ambas y a su enfrentamiento al juicio de la historia, como la voluntad de identificar la “nueva” España que ambicionaba construir con una de ellas, precisamente la que tuvo como expresión política la II República.

Claro está que para llevar adelante este propósito era indispensable el “cordón sanitario” del “Pacto del Tinell”. La España que representaba políticamente el PP no podía sino ser excluida de esta operación, a no ser que se sometiera a ese diseño de modo sumiso.

También Esquerra Republicana fue la que expresó con mayor nitidez el nuevo alineamiento en la Cámara que respondía a este diseño político. En

un debate, en el que el Gobierno y la fuerza independentista catalana mantenían posiciones divergentes, Joan Tardá, que actuaba en el hemicycle como portavoz de su Grupo, espetó al presidente del Gobierno: “Ustedes y nosotros podemos discrepar como adversarios políticos, pero ambos hemos de saber que tenemos un enemigo común”, señalando con el dedo a la bancada del Grupo Popular. Ni más ni menos había introducido en la Cámara la terrible dialéctica amigo-enemigo. Y ya sabemos a lo que conduce: a la destrucción misma del enemigo.

La ley de la “memoria histórica”, pieza esencial de ese diseño, salió adelante llevando en su mochila todos sus efectos perversos. Pero tengo la impresión que los propósitos de la misma no se han cumplido hasta el momento como sus diseñadores hubieran querido. La España del siglo XXI es muy diferente a la de la primera mitad del XX. Y creo que en buena parte del pueblo español esta mirada al pasado con retrovisor no ha tenido el seguimiento deseado por los autores de la ley. Únicamente los desesperados intentos del juez Garzón, cuya trayectoria no responde al modelo de juez recto, pretendieron forzar las cosas hasta extremos delirantes. Pero la sensata reacción de los órganos jurisdiccionales competentes desbarató la planificada e insensata “causa general” que pretendía poner en marcha el juez.

También hubo una clara concomitancia entre los mencionados “compañeros de viaje” en el proyecto de Zapatero de entablar una negociación con la banda terrorista ETA, cuyo objetivo y contenidos todavía forman parte del *arcano imperii*. El precedente fue el infame “pacto de Perpignan”, suscrito por Carod Rovira, quien, después de cometer tamaña felonía, es, para vergüenza de los españoles, vicepresidente de la Generalitat de Cataluña y socio del Sr. Zapatero.

Es cierto que la negociación fracasó, en buena parte por la fortísima reacción que provocó en una gran parte de la sociedad española, identificada con el claro rechazo que mantuvieron las víctimas del terrorismo. El Partido Popular representó políticamente con gran firmeza esta posición. Pero en la negociación se dieron pasos de enorme gravedad: una insólita autorización parlamentaria y la participación de instancias internacionales, con la función de “buenos oficios”, en el proceso. Están por desvelar los

entresijos de la negociación, cuya naturaleza política sabemos que fue verdad, a través del complicado artificio de “las dos mesas”. Éste es un episodio que será imprescindible aclarar.

Pero el punto central de la operación revisora de la Constitución fue “la cuestión catalana”. Zapatero creyó que satisfaciendo las aspiraciones del nacionalismo catalán (al que ya se habían incorporado los dirigentes socialistas) se cimentaba el bloque político necesario para llevar adelante su proyecto político. Y, a la manera del primer Azaña, se comprometió a respaldar el proyecto que emanara del Parlamento catalán, dando, así, alas a las pretensiones más maximalistas.

La operación consistió en elaborar un Estatuto “de nueva planta”, inaugurando así la nueva oleada estatutaria. El proyecto de *Estatut* era una enmienda a la Constitución en toda regla.

Gabriel Cisneros, precisamente en la última intervención de su dilatada vida parlamentaria, pocos días antes de que se descubriera su cruel enfermedad, hizo la más certera advertencia sobre las consecuencias del modelo de Estado resultante de la incorporación del nuevo *Estatut* al bloque de constitucionalidad, si así fuese aprobado. “Podemos alumbrar –dijo– un auténtico Estado Frankenstein que resulta muy difícil encontrar en el Derecho Constitucional comparado. En la politología no podemos encontrar supuestos parecidos”.

Creo que no se puede encontrar un símil mejor que el que brillantemente utilizó Gabriel Cisneros: lo que en esa legislatura estaba sucediendo era el alumbramiento de un Estado Frankenstein. Mary Shelley, la autora de la famosa novela gótica, bautizó con el mismo nombre al monstruo y a su creador. Conocemos el fin de la historia: el suicidio del propio monstruo tras dejar varios cadáveres a sus espaldas.

Cisneros explicó muy bien el giro copernicano que representaba el *Estatut*, porque ya no se trataba de la búsqueda del mejor acomodo de Cataluña (o el País Vasco) en el conjunto de España, atendiendo a sus “hechos diferenciales” y a su voluntad de autogobierno, sino de buscar “el

encaje del resto de España en las estructuras protoestatales nacientes”. A eso conducía el principio del “bilateralismo” consagrado en el Estatuto y todo el artificioso entramado jurídico en que consiste desde su principio hasta su fin.

La advertencia de Cisneros no podía ser más certera. Y ya estamos viendo sus consecuencias, mientras el Tribunal Constitucional, en un espectáculo bochornoso y lamentable, lleva tres años debatiendo cómo responder a la misión de guardián de la Constitución que tiene encomendada, con signos evidentes de impotencia para llevar a cabo tal misión. Es cierto que, aunque estas palabras parezcan dichas en descargo del Alto Tribunal, la reforma del *Estatut* no debió ponerle en tal brete, máxime cuando, de manera irresponsable, se derogó la vía del recurso previo de inconstitucionalidad. Porque ésta no es una sentencia más, ya que está en juego la viabilidad misma del Estado, a no ser que se transforme en el Estado Frankenstein, así como la pervivencia de elementos substanciales de la Constitución que nos dimos los españoles en 1978. Como ya he escrito en otra ocasión, puede suceder que la esperada sentencia del Tribunal Constitucional se convierta en el acta de defunción de la Constitución.

El caso del reciente nuevo “modelo de financiación autonómica” es una prueba de esta anómala situación, resuelta con una ficción, que a la larga resulta insostenible. Primero, se negocia con la Generalitat de Cataluña con carácter bilateral, y, después, se pretende acomodar la financiación del resto de Comunidades Autónomas a las exigencias del previo acuerdo, buscando, mediante concesiones caso por caso, efectos balsámicos para las demás. Pero eso ha sido sólo posible acudiendo a un expediente tan sencillo como insensato: pagar con lo que no se tiene, provocando el insostenible endeudamiento del Estado, un primer paso hacia la quiebra fiscal del Estado de las Autonomías.

Con el llamado despliegue del *Estatut* la unidad del ordenamiento jurídico está saltando por los aires en un proceso gradual pero imparable. La nueva ley de educación, por ejemplo, rompe con elementos básicos que son condición de posibilidad para hablar de un sistema educativo común

en España. Si el modelo del *Estatut* se consagra, el proceso de entropía o desorden habrá dado un paso de gigante.

Pero el proyecto de Zapatero contiene, también, elementos ideológicos de enorme calado que afectan a las bases mismas de la convivencia que nos dimos los españoles.

Es un proyecto que, sustentado por algunas corrientes de la desorientada izquierda europea tras la caída del Muro de Berlín, pretende retomar el viejo sueño marxiano (“a cada cual según sus necesidades”), en el que consistía el proyecto de sociedad socialista, fracasado históricamente, sustituyéndolo por otro que podríamos denominar así: “a cada cual según sus apetencias”. Es un proyecto que tiene en común con aquél lo que Camus llamó la “rebelión prometeica”, que es una tentación que sobrevuela a lo largo de toda la Modernidad. Es un proyecto de una “nueva liberación del hombre” ya no de las ataduras de unas estructuras económicas consideradas opresoras (el modo de producción capitalista, según Marx), sino de ataduras más profundas, incluso las ancladas en la misma naturaleza. Este proyecto de liberación, que pretende también un “nuevo paraíso” en la tierra, está todavía expuesto de manera confusa, como en atisbos, aunque ya van apareciendo sus primeras “vulgatas”. Pero su orientación es clara y ahora se centra, como una fase de ese camino, en la transformación de la realidad social a través de la “ideología de género”. La pretensión, una vez más, es formar “nuevos ciudadanos”, liberados de restricciones u opresiones que se consideran inaceptables. Y esta misión “liberadora” le corresponde al Estado, al que se le encomienda esta nueva tarea: no ya construir una “sociedad sin clases” sino una “sociedad posthumana” (es decir, capaz de transformar la “naturaleza humana”, dominándola a través de la ciencia).

El Estado se arroga, así, la misión de conformar en la sociedad una “moral” (es decir, que afecta a las *mores*) precisamente bajo el signo de la “liberación”. La operación, desde el punto de vista político, tiene fundamentalmente dos ingredientes: fortalecer el papel del Estado como “educador” (como educador de las nuevas *mores*) y combatir, con astucia pero sin tibieza, a quienes pueden ser portaestandartes de las *mores* a las que se pretende sustituir, básicamente las religiones y sus aliados, esto es, quienes

defienden los rasgos fundamentales de nuestra civilización. En España, obviamente, se trata de la religión católica y de su comunidad organizada, la Iglesia. En definitiva, para llevar adelante este proyecto resulta imprescindible que el Estado asuma la bandera del laicismo.

Este es el sentido de la iniciativa de implantar la asignatura “educación para la ciudadanía”, que, por sus planteamientos, objetivos y contenidos, sobrepasa con creces los límites de lo que es la “educación cívica” propia de las sociedades democráticas. Y éste es, también, el sentido del anunciado proyecto de elaborar una nueva ley de “libertad religiosa y de conciencia”, como pieza para edificar el Estado laicista que se pretende.

Pero conviene recordar que el modelo constitucional en materia religiosa y su desarrollo (plasmado, básicamente, en la ley de libertad religiosa, los Acuerdos Estado e Iglesia y los Acuerdos con las Confesiones religiosas con las que se han establecido relaciones de cooperación) responde perfectamente a los parámetros existentes en esta materia en los Estados democráticos y que sus notas constitutivas (libertad religiosa tanto en su dimensión individual como comunitaria, aconfesionalidad del Estado y relaciones de cooperación –que implican una valoración positiva del “hecho religioso” en el ámbito social–) forman una parte substancial del “pacto constitucional” con el que los españoles quisimos, con afán de concordia, superar la llamada “cuestión religiosa”.

El panorama que he trazado a grandes rasgos y que conforma la escena del “acto” en el que transcurre el “drama sin guión”, obliga a la sociedad española, a sus élites y a sus actores políticos a salir del estado de “semi-consciencia” y plantearse con determinación cómo afrontar esta encrucijada. Son dos tipos de desafíos los que tenemos ante nosotros, que resulta imprescindible distinguir.

Los primeros se refieren al proyecto ideológico de lo que he llamado “nueva liberación del hombre” (sustitutivo del marxismo clásico). Son unos desafíos que sobrepasan nuestras fronteras y se están librando en el conjunto del mundo occidental. España no es más que una pieza de un tablero mucho más amplio. Es ésta una batalla que afecta a las raíces de nuestra ci-

vilización, porque pretende una ruptura epistemológica, cultural y moral con ellas. Lo único que me importa señalar, al respecto, es que el arma más decisiva y más potente para combatir ese proyecto ideológico, que en España está encarnado por Zapatero, es la defensa de la libertad, de las libertades reales. Hoy más que nunca es imprescindible defender los espacios de libertad (en la educación, en la cultura, en la economía) frente a los intentos intervencionistas del Estado. Hay que volver a reivindicar las virtudes del “Estado limitado”, garante de las libertades. Profundizar en la naturaleza y en los rasgos de este modelo de Estado, sometido al imperio del Derecho, es una tarea imprescindible, fortaleciendo, por ejemplo, el principio de subsidiariedad, “expresión de la inalienable libertad humana”.

En cuanto a los segundos, los de carácter doméstico, los que afectan al porvenir de nuestra nación, querría solamente hacer unas observaciones finales.

Ante todo, no podemos olvidar los logros que los españoles hemos sabido alcanzar a lo largo de este período histórico. Hemos sido capaces de proponernos metas ambiciosas y hemos tenido energías suficientes para llevarlas a cabo. Ha habido momentos de inteligencia política, de altura de miras, de capacidad de articular compromisos. Tenemos fortalezas, y debemos tener conciencia de ellas. Pero para corregir el actual proceso de entropía, creo que ha llegado el momento de elaborar y articular un programa de “rectificación y regeneración”, para utilizar términos reiterados por Jaime Mayor.

Creo, sin embargo, que nos equivocáramos seriamente si no tuviéramos claro que continúan siendo imprescindibles los valores que cimentaron *la* Transición. No comparto la opinión, ahora sustentada por algunas corrientes de signo diverso, que sostienen que los valores de la Transición están agotados. Si fuera esto así, habría que inventarse otros prácticamente similares. Lo que sí es cierto es que las circunstancias han cambiado; que la sociedad no es la misma de la de los años setenta; y, también, que ahora contamos con la experiencia de estos treinta años, que nos ayuda a diagnosticar nuestras fortalezas y nuestras carencias, lo que hemos hecho bien y lo que hemos hecho mal.

Probablemente, tras la próxima sentencia del Tribunal Constitucional, que deberemos analizar cuidadosamente, habrá que plantearse una reforma de la Constitución, precisamente para preservar las bases e ideales de convivencia que ella encierra. Pienso que deberá ser una reforma tan limitada como sea posible, que asuma el modelo del Estado de las Autonomías, pero que ha de fortalecer los resortes imprescindibles del Estado para garantizar e impulsar hacia el futuro el proyecto común de los españoles.

Articular dicho proyecto y ensancharlo con amplias bases es la tarea prioritaria que hay que emprender, pues cada día hay más españoles que demandan esa rectificación y regeneración.

PALABRAS CLAVE:

España • Constitución Española • Estatutos de Autonomía

RESUMEN

Durante sus veinticinco primeros años de andadura, la España constitucional de 1978 parecía la historia de un éxito. Pero la dinámica impulsada por Zapatero, con la cooperación de un partido antisistema como Esquerra Republicana, ha conducido a España por una senda de entropía o desorden, que ha desembocado en una situación de dramática encrucijada. Ha llegado el momento de elaborar y articular un programa de rectificación y regeneración.

ABSTRACT

For its first 25 years, 1978 Constitutional Spain seemed the story of a success. But the situation promoted by Zapatero, with the cooperation of a party opposed to the Spanish Constitutional system and to the Monarchy, like Esquerra Republicana, has led Spain along a path of entropy or disorder that has finally set Spain at a dramatic crossroads. The time has come to design and articulate a programme that rectifies and regenerates this.